



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 238/2022
LEVANTA PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 12 de julio de 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 5.8.3 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10363 al Juzgado de Policía Local, por faltar al Art. 5.8.3 Numeral 3 y realizar Ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin permiso.
- Citación N° 10364 a Dirección de Obras, por faltar al Art. 5.8.3 Numeral 3 y realizar Ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin permiso.
- Resolución N° 226/2022 del 4 de julio de 2022, Paralización Total de Obras.
- Giro de Pagos N° 2427321 por un monto \$ 3.646.325 y Giro de Pagos N° 2427294 por un monto \$ 2.737.656
- Ingreso Providencia N° 7862 de fecha 07.07.2022 ingresando cumplimiento de medidas y pagos por el Bien Nacional de Uso Público.

CONSIDERANDO:

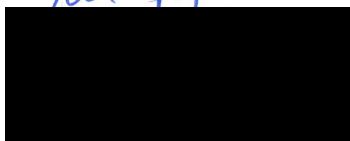
Que en Domicilio ubicado en Víctor Troncoso Muñoz N° 375 Rol de Avalúo 1597-13, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual ha dado cumplimiento con las medidas de mitigación del impacto de las emisiones de polvo y material de contraviniendo artículos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, además de tramitar los Permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

RESUELVO:

1° ORDENASE levántese la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Víctor Troncoso Muñoz N° 375 Rol de Avalúo 1597-13, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Debido a que se formalizó el ingreso del cumplimiento de las Medidas de Mitigación del Impacto de las emisiones de polvo, el cual fue aprobado por esta Dirección de Obras y la tramitación de los Permisos de Ocupación de Bien nacional de Uso Público por Víctor Troncoso Muñoz.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

Jose piquelme M.



GIG/ROT/rot
Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl